

Número Nombre y apellidos

88	Doña Beatriz del Vall Tareal.
89	Doña Pilar Vázquez de Acosta.
90	Don José Eugenio Vima Moreno.
91	Doña María Viñas Martí.
92	Doña María Luz Abad Lorenzo.
93	Doña María Agustí Alsina.
94	Don Alfredo Albiol Sales.
95	Doña Montserrat Alguero Vives.
96	Don Alfonso Alvarez Morate.
97	Doña María del Carmen Arnigo Freizas.
98	Doña María del Carmen Andreu Massó.
99	Doña Ana María Angolotti Garcia.
100	Doña María Mercedes Arzáelles Petit.
101	Don Gonzalo Atrio Martín.
102	Doña María del Carmen Baro Cros.
103	Don Miguel Batet Martí.
104	Don Sebastian Alsina Beltran.
105	Don José Blanch Vives.
106	Doña Elena de Borja Salamanca.
107	Don Eugenio Bort Piñol.
108	Don Juan Bueno Casadesus.
109	Doña María Teresa Burguera Parlada.
110	Doña Rosario Cabane Duce.
111	Don Jorge Canal Amat.
112	Don Martín Cano Boveda.
113	Doña Rosario Carlés Tolra.
114	Dona Nuria Carner Caus.
115	Doña Florencia Caraña Sanahuja.
116	Don Luis Castells Castilla.
117	Doña Nuria Coll Rovert.
118	Don Alfredo Colgrós Liauro.
119	Don José Fernando Conti Coll.
120	Doña Manuela de Cortada Zarzeck.
121	Don Alberto Coscolla Teixidor.
122	Don Joaquín Cristia Miranda.
123	Don José María Cugat Bonet.
124	Doña Isabel Cutilas Rodríguez.

Ha de hacerse constar que ningún aspirante ha sido excluido. En cuanto a la designación del Tribunal, queda constituido por los siguientes señores:

Presidente: Señor Delegado Provincial del Ministerio de Información y Turismo en Barcelona.

Vocales: Don Julián Juárez Ugena, Jefe del Servicio de Propaganda Turística de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas; don Antonio Palomeque Torres, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, y don Joaquín Guerrero Lovillo, Catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Barcelona.

Secretario: Señor Jefe de la Oficina de Información de la Subsecretaría de Turismo en Barcelona.

Las pruebas comenzarán a las diez horas del día 17 de junio de 1963, en los locales que oportunamente se anunciarán en las Oficinas de la Delegación de este Ministerio ya citada. Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y a los efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 9 de mayo de 1963.—P. D., Cabanillas Gallas.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo; Subsecretario de Turismo; Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

*ORDEN de 9 de mayo de 1963 por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para la habilitación de la profesión de Guías-Interpretes provinciales de Córdoba.*

Ilmos. Sres.: A tenor de lo establecido en la Orden de 2 de octubre de 1962, por la que se convocaron exámenes para habilitar en el ejercicio de la profesión de Guías-Interpretes provinciales de Córdoba, y siendo preciso nombrar el Tribunal que de acuerdo con el Reglamento de 17 de julio de 1952, reformado por la Orden de 18 de mayo de 1954, haya de juzgar las referidas pruebas, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien disponer que dicho Tribunal quede constituido por los siguientes señores:

Presidente: Señor Delegado Provincial de este Ministerio en Córdoba.

Vocales: Don Florentino Moro Marín, Jefe de la Sección Económica de Servicios en el Exterior de este Ministerio; don Juan Gómez Crespo, Catedrático del Instituto de Enseñanza Media de Córdoba, y don Lorenzo Miranda Morán, Catedrático del Instituto de Enseñanza Media de Córdoba.

Secretario: Señor Jefe de la Oficina de Información de la Subsecretaría de Turismo en Córdoba.

Las pruebas comenzarán a las diez horas del día 7 de junio de 1963, en los locales que oportunamente se anunciarán, en las Oficinas de la Delegación de este Ministerio citada.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y a los efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1963.—P. D., Cabanillas Gallas.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

*ORDEN de 9 de mayo de 1963 por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los exámenes para habilitar en el ejercicio de la profesión de Guías-Interpretes provinciales de Castellón.*

Ilmos. Sres.: A tenor de lo establecido en la Orden de 2 de octubre de 1962, por la que se convocaron exámenes para habilitar en el ejercicio de la profesión de Guías-Interpretes provinciales de Castellón y siendo preciso nombrar al Tribunal que de acuerdo con el Reglamento de 17 de julio de 1952, reformado por la Orden de 18 de mayo de 1954 haya de juzgar las referidas pruebas, en uso de las atribuciones que me están conferidas he tenido a bien disponer que dicho Tribunal sea constituido por los siguientes señores:

Presidente: Señor Delegado provincial de este Ministerio en Castellón.

Vocales: Don Luis Lavaur Barrutua, Jefe de la Sección de Agencias de Viajes, de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, don Fernando Bravo Sánchez, Catedrático del Instituto de Enseñanza Media de Castellón, y don Amparo Navarro Muñoz, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Castellón.

Secretario: Señor Jefe de la Oficina de Información de la Subsecretaría de Turismo en Castellón.

Las pruebas comenzarán a las diez horas del día 3 de junio de 1963 en los locales que oportunamente se anunciarán en las oficinas de la Delegación de este Ministerio ya citada.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y a los efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1963.—P. D., Cabanillas Gallas.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Cáceres por la que se anuncia concurso restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Subjefe de Negociado.*

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1963, acordó convocar concurso restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Subjefe de Negociado, dotada con el haber anual de 18.500 pesetas.

Podrán concurrir quienes ostenten la categoría de Oficiales Técnico-administrativos del Ayuntamiento de Cáceres y lleven en el escalafón dos años de servicios.

El plazo de presentación de instancias finalizará a los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente.

Las bases reguladoras del concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 107, del día 10 del actual.

Cáceres, 13 de mayo de 1963.—El Alcalde.—2363.